

~~Salvador de la Plaza~~

~~(Especial para "El Nacional")~~

Paralizada como lo fué por la inmediata y unánime protesta de los diversos sectores de la población, la maniobra de los consorcios extranjeros para lograr la devaluación directa del bolívar mediante la modificación del tipo de compra del dólar petrolero, el Gobierno ha reincidido, con su Decreto N° 724 del 2 del corriente mes, en crear condiciones que en un futuro cercano conduzcan a poner en práctica tan atentatoria medida contra los intereses nacionales. Otra explicación no cabe a la pasmosa terquedad con la cual ha ~~se~~ procedido a agravar mas aún el caos económico en que se debate el país.

La política seguida desde 1958 de Presupuestos deficitarios -egresos mayores a los ingresos ordinarios-; de empréstitos exteriores para cubrir los déficits; de importaciones incontroladas; de libre venta de divisas no podía conducir, como cualquiera podía preveerlo, sino a que las reservas inte nacionales se evaporaran y a que la economía nacional en su conjunto se estancara y declinara progresivamente. Ya bastante tarde, por cierto, la realidad de los hechos impuso en noviembre de 1960 se recurriera a un mayor control del cambio para frenar la fuga de capitales en consideración a "Que el drenaje de la circulación de fondos que produce la demanda extraordinaria de divisas con fines de exportación de capital, afecta el normal desarrollo de las actividades del comercio y de la industria, así como la liquidez del sistema bancario" (Decreto N° 390) y posteriormente, ante la evidencia de que los capitales continuaban fugándose, se amplió la medida con un tímido control de importaciones a fin de reducir éstas mediante autorización de la venta de divisas a 3,35 para la adquisición en el exterior de equipos, materias primas, alimentos considerados indispensables. Se estableció asimismo otro tipo de cambio diferencial de 4,70 (luego de 4,58) para la venta de divisas controladas en el mercado libre, con las cuales se podían adquirir en el exterior las mercancías no incluidas en la "Lista de Importaciones del Mercado Controlado". Con el control de importaciones no solo se perseguía limitar la fuga de capitales sino también proteger el desarrollo industrial y agropecuario contra la competencia que similares artículos extranjeros importados pudieran hacerle a los que se produjeran en el país. La coexistencia de esos dos tipos diferenciales, como era lógico, determinó una ligera alza del costo de la vida, agravada por las especulaciones que "honrables" importadores y productores realizaban prevalidos de influencias y de deficiencias operativas del sistema. Frenando la fuga de capitales y limitando las importaciones, se esperaba que las reservas internacionales se recuperaran. Por otra parte, sobre esas <sup>bases</sup> se estructuraron planes de desarrollo, se calcularon costos, salarios, amortizaciones, etc.

Pero el Ejecutivo, en contradicción con las más optimistas declaraciones de sus personeros, continuó la carrera de los egresos y la de los empréstitos exteriores para cubrir los consiguientes déficits, pretextando que "no se pueden lograr estos objetivos -desarrollo industrial, reforma agraria- si no se atiende al propio tiempo las múltiples necesidades de índole social que aquejan a la población. Al lado de las inversiones auto-pagables, es preciso acometer obras encaminadas al mejoramiento del capital humano" y los resultados el mismo

Ministro de Hacienda <sup>lo</sup>ha puesto de manifiesto: "Las reservas internacionales de la Nación ascienden teóricamente a 1.687 millones de bolívares, pero deduciendo las deudas acumuladas por los empréstitos, los intereses por amortizar, la deuda interbancaria y la deuda comercial a corto plazo, esta última de 500 millones de dólares, el país quedaría prácticamente sin reservas" ("El Universal" 4/4). Ocultando la causa principal de esa catastrófica situación, el Ministro de Hacienda la esgrime ahora como argumento para justificar el nuevo Decreto. "Esta fué la argumentación de peso -continúa la nota de El Universal- a la cual recurrió ayer el Ministro de Hacienda para justificar la ~~definición~~ que casi elimina la importación de bienes de consumo y equipos industriales bajo el dólar oficial" (3,35). Según estimaciones dadas a conocer en la prensa, de la "Lista de Importaciones del Mercado Controlado" ha sido eliminado el 90% de las mercancías, es decir las que se tendrán que adquirir en lo adelante al tipo de cambio del mercado libre. Por tratarse en su mayoría de importaciones indispensables, no se logrará el fin que se dice perseguir con la medida: la nivelación de la Balanza de Pagos, pues el país no está en posibilidad de abstenerse de adquirirlas en el exterior. Provocará el Decreto <sup>tal</sup> como ya está ocurriendo, un ~~una~~ alza considerable del costo de vida la que algunos estiman en un 40% con respecto a los precios actuales, ya que no solo la diferencia de los dos tipos de cambio determina el alza, sino otros factores como el aumento de los salarios, etc., con la agravante de que se obstaculizará <sup>mucho</sup> aún el desarrollo industria y agropecuario del país.

Otro argumento no menos deleznable ha aducido el Ministro de Hacienda: el Ejecutivo con el Decreto se ha propuesto "hacer frente a un gran fraude -especialmente determinado por la sobrefacturación- que se venía perpetrando contra la Nación venezolana". Desde hace tiempo era del conocimiento público que no solo con la sobrefacturación estaban especulando y enriqueciéndose algunos "pájaros bravos" importadores y fabricantes, sino con el tráfico de divisas. Para impedirlo no se requería sino una acción decidida de los encargados de supervisar esas operaciones y el haber aplicado a los delinquentes las sanciones del caso, La renuncia a aplicar esas sanciones hace resaltar aún más la finalidad inmediata que el Ejecutivo persigue con el Decreto, la que no es otra que proveerse de fondos extraordinarios con los ingresos que provengan de los cambios diferenciales. Si rigiendo la "Lista de Importaciones del Mercado Controlado" esos ingresos fueron estimados en el Presupuesto <sup>1962</sup> en 640 millones de bolívares, con la eliminación del 90% de las mercancías no es exagerado calcular que los ingresos subirán a más de los 1.000 millones de bolívares.

Ya antes de haber sido establecido el control, marzo del 61, las importaciones habían comenzado a declinar y es de presumir que con posterioridad, en el año transcurrido, el descenso se haya acentuado. Si ha habido una menor salida de divisas por concepto de importaciones ¿qué es lo que ha ocasionado entonces en los últimos meses el drenaje de divisas que en forma tan alarmante ha puesto en peligro los restos de las reservas internacionales que nos quedaban?. "Las deudas acumuladas por los empréstitos y los intereses por amortizar" -aseveración del mismo Ministro- explican en gran parte no solo ese drenaje, sino que los Bancos comerciales registren depósitos apreciables en es-

pera de divisas que, autorizadas previamente a importadores, no les han sido entregadas todavía por el Banco Central, por lo que la cifra de 500 millones de dólares atribuida por el Ministro a la deuda a corto plazo del comercio, ha sido <sup>adiv de</sup> exagerada. Así también ese drenaje tiene por causa la fuga de capitales que se opera a través del mercado libre, no obstante el más alto tipo de cambio, y que ha hecho posible el volumen de divisas controladas entregadas por el Banco Central a ese mercado por encima de las disponibilidades establecidas en los Decretos de Noviembre del 60 y marzo del 61.

Esa persistente fuga de divisas imponía introducir modificaciones en el sistema, pero debían ser medidas drásticas de control concatenadas con la renuncia definitiva del Ejecutivo a proveerse de fondos con ingresos provenientes de los cambios diferenciales. El Decreto 724 no detendrá, por consiguiente, el drenaje de divisas. Servirá si de inmediato, acarreado al país graves perjuicios en su desarrollo económico, para aumentar simuladamente la carga impositiva que en definitiva, como todo impuesto indirecto, pesará principalmente sobre las masas trabajadoras, agravando <sup>les</sup> la situación de miseria y de desempleo en que se encuentra <sup>en</sup> sumida.

La "Lista de Importaciones del Mercado Controlado" debía ser revisada para reducir a lo indispensable las importaciones. Pero la poda que se le ha hecho equivale casi a haberla suprimido. Por ejemplo, los alimentos (Sección 0, Capítulos 00 a 09) que en la anterior lista eran 151 productos, quedaron reducidos a 14 y si figuran ahora 18, es por que fueron agregados: heno de alfalfa; de soya; de pescado y azufre utilizado en la manufactura de insecticidas. Ese solo ejemplo, dado el volumen de divisas que se destinaban a la importación de los 137 productos suprimidos, permite deducir que al ser estos adquiridos al cambio del mercado libre (Bs. 4,54), es decir, con un recargo por dólar de Bs. 1.19, aumentaría el costo de la vida en más del 30% y no en el 1,06%, la alegre estimación del Ministro. De los 51 productos Medicinales y Farmacéuticos (Grupo 541) fueron eliminados 43 y agregado uno nuevo: Insulina (541.09.04.5) ¿por qué? De la Sección 7, Maquinarias y Materiales de Transporte (Grupos 711 al 716), en total 224, fueron dejados solo 5: arados; rastras; bombas para agua; maquinas de coser; extinguidores de incendio para usos agrícolas y agregado uno: tractores agrícolas cuyo peso no exceda de 4.000 kilos.

Las estadísticas insinceras ya no engañan a nadie y menos aún cuando se refieren al costo de la vida. Los millones suplementarios que el Ejecutivo se propone obtener con el impuesto indirecto simulado de los cambios diferenciales saldrán irremediablemente de los hígados del pueblo y pesarán más no precisamente sobre los de mayores recursos sino sobre los más desamparados.

(*U. Nacional 8/4/62*)